

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1368-2019

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE 2019. SE DA INICIO A LA SESIÓN
A LAS NUEVE Y CINCO DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

MIEMBROS ASISTENTES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente, a.i.	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Ing. Walter Bolaños Quesada
Dra. Leda Badilla Chavarría	

MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

M.Ed. Josefa Guzmán León	MBA. Arturo Jofré Vartanián
MAE. Sonia Acuña Acuña	

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva, SINAES.
MAP. Angélica Cordero Solís, Secretaría, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES.
Lic. Kattia Mora Cordero, Abogada, SINAES.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1368.

El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1368, se elimina el punto 4.1 y se aprueba.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1368. 2.Revisión y aprobación del acta 1367. 3.Informes. 4.Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 68. 5.Ratificación de Nombramiento Gestora de Procesos Curriculares. 6. Infraestructura. 7.Lineamientos para Nombramientos de Interinos. 8.Apertura de la Plaza de Profesional de Talento Humano. 9.Cierre Institucional.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1367.

Se aprueba el acta 1367.

Artículo 3. Informes.

De la Presidencia a.i.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

Informa que:

Se recibió el oficio DFOE-SOC-1181 (18213)-2019, de la Contraloría General de la República, aprobando el proceso para la selección de la terna del auditor interno por lo que se tiene diez días hábiles para realizar el nombramiento.

De la Dirección:

M.Sc. Laura Ramírez Saborío

Informa que:

- En la Evaluación Externa del proceso 13 el Dr. Carlos Villán Durán, evaluador nombrado desistió del nombramiento por lo que de inmediato se procedió a contactar a la suplente la Dra. Jinyola Blanco Rodríguez de Colombia, quien asumirá la visita, el viernes fue notificada la universidad.
- La Universidad Santa Lucía presentó su solicitud de afiliación al SINAES, por lo que se siguen los trámites respectivos.
- Se envió el oficio a la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa con el criterio solicitado en relación con el Proyecto de Ley del CONESUP.
- Se realizó una reunión con los funcionarios donde se les informó sobre el proceso que se realiza para resolver las necesidades de infraestructura. Además, se trató sobre la importancia del control interno.

- Se solicitó reunión con la nueva Directora Ejecutiva del CONESUP para informar sobre el convenio que se mantiene con dicha institución.
- Se ha iniciado una estrategia informativa dirigida a públicos de interés en medios de comunicación social.
- Es de interés de parte de la Dirección, solicitar voluntarios de los Miembros del Consejo para que no se emplee más papel en las Sesiones del CNA en la medida de lo posible.
- Dado que la Contraloría General de la República aprobó el presupuesto extraordinario del CONARE donde se registra el superávit correspondiente al SINAES, se remitió al CONARE una nota con la información de la cuenta del SINAES para el depósito correspondiente.
- El Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno del CONARE, solicita información sobre la fecha de nombramiento del auditor interno del SINAES.

Artículo 4. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 68.

Se analiza el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del proceso 68, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el área de gestión académica del SINAES.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 68.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 68.
3. Remitir a la carrera del proceso 68 la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por la revisora y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento y cumplir con los tiempos establecidos de los compromisos adquiridos para la superación de las debilidades.
5. Mantener la condición de acreditada a la carrera del Proceso 68.
6. Informar a la carrera que el Informe de Autoevaluación para reacreditación, podrá presentarse el 17 de junio del 2021 y debe incluir un capítulo en el cual se indique el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento y los logros adicionales alcanzados por la carrera, durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Artículo 5. Ratificación de Nombramiento Gestora de Procesos Curriculares.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío, informa que se realizó la evaluación del período de prueba de la funcionaria Yorleny Porras Calvo quien ocupa el puesto en Plaza Profesional 2, Gestora de Procesos Curriculares del SINAES y que actualmente se desempeña en este puesto pronto a cumplir sus tres meses de prueba.

CONSIDERANDO:

1. El Acuerdo-CNA-251-2019, de la Sesión celebrada el 23 de agosto de 2019, Acta 1343-2019.
2. El resultado obtenido en la evaluación del período de prueba, el cual contempla la valoración de aspectos relativos a las competencias técnicas, características comportamentales y competencias del entorno.
3. La valoración positiva en la mayoría de los ítems en la evaluación del desempeño de la funcionaria en su período de prueba y la valoración por parte de la Directora Ejecutiva.

SE ACUERDA

1. Ratificar el nombramiento en propiedad de la funcionaria Yorlenny Porras Calvo, conforme a las condiciones del concurso, en la plaza de Profesional 2, para ocupar el puesto de Gestora de Procesos Curriculares, a partir del 17 de diciembre de 2019.
2. Comunicar a la Directora de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión la ratificación del nombramiento en propiedad de la funcionaria Yorlenny Porras Calvo en la plaza de Profesional 2, Gestora de Procesos Curriculares.

El Consejo deliberó sobre la necesidad de establecer los criterios de evaluación del desempeño de los funcionarios del SINAES.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros, ingresa a las 10:10a.m.

Artículo 6. Infraestructura.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros Directora de Servicios de Apoyo a la Gestión realiza la presentación de los diferentes inmuebles que se han visitado en busca de una solución temporal de infraestructura para el SINAES, de los mismos presenta las tres opciones que más se adapta a las necesidades, ubicados en Barrio Escalante y San Pedro. Indica los pro y contra de cada uno de los inmuebles, los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación le realizan consultas que son evacuadas por la MBA. Arroyo, y le solicitan la preparación del cartel con todos los requerimientos de alquiler para ser analizado en una próxima sesión.

La M.Sc. Diana Alfaro León, ingresa a las 11:25a.m.

Artículo 7. Lineamientos para Nombramientos de Interinos.

La M.Sc. Diana Alfaro León presenta los lineamientos para el nombramientos de personal interino, es analizado por los los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación.

CONSIDERANDO:

1. El Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES.
2. La importancia de contar con lineamientos para el nombramiento de funcionarios.

SE ACUERDA

1. Aprobar los Lineamientos para el Nombramientos de Interinos que consta en el expediente de la sesión.
2. Autorizar a la Dirección Ejecutiva y a la Directora de Servicios de Apoyo a la Gestión para que realicen las gestiones correspondientes para su aplicación.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y la M.Sc. Diana Alfaro León, se retiran a las 11:40a.m.

Artículo 8. Apertura de la Plaza de Profesional de Talento Humano.

La Directora Ejecutiva presenta el insumo técnico para la apertura de la plaza de profesional en talento humano.

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
2. De acuerdo con la Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional.
3. En el presupuesto del SINAES, para el período 2020, está contemplada la plaza respectiva con el contenido presupuestario correspondiente.

4. De acuerdo con el artículo 7 del Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES, para el llenado de las plazas respectivas se dispone la realización de un concurso.
5. Para el año 2020, hay proyectado un aumento relevante en la cantidad de nuevos procesos, planilla, funcionarios nuevos desde el 2019, nuevos proyectos, y dada esta situación, el Consejo Nacional de Acreditación ha establecido la necesidad de contar con un(a) profesional, responsable de apoyar en la elaboración y ejecución de labores derivadas de los procesos de trabajo que estén bajo la responsabilidad del área de Talento Humano.
6. Se analiza el insumo presentado y plantean algunas modificaciones.

SE ACUERDA:

1. Autorizar a la Dirección Ejecutiva y a la División de Servicios de Apoyo a la Gestión para realizar las gestiones y trámites correspondientes para la creación de la plaza respectiva como Profesional 1 en el cargo de Profesional de Talento Humano.
2. Solicitar al área de Talento Humano los ajustes al perfil del puesto discutidos en esta sesión, para ser revisados y aprobados en una próxima sesión.

Artículo 9. Cierre Institucional.

CONSIDERANDO QUE:

1. El SINAES cuenta con personería instrumental e independencia funcional que le permite contar con personal propio con la finalidad de fortalecer la gestión y la toma de decisiones tanto administrativas como sustantivas, para el cumplimiento de sus fines de acuerdo a la Ley.
2. El Consejo de Gobierno de la República, aprobó la directriz que establece el cierre de instituciones del Gobierno Central y órganos adscritos a los Ministerios, así como a instituciones autónomas, semiautónomas y empresas públicas del estado.
3. El artículo 1 de la Directriz establece “conceder a título de vacaciones a los servidores públicos los días 23, 24, 26, 27, 30 y 31 de diciembre del 2019, así como los días 2 y 3 de enero del 2020”. De esta forma, las instituciones cerrarán el día 20 de diciembre y abrirán nuevamente el 6 de enero de 2020.
4. A fecha el Ministerio de Gobernación y Policía, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 6725, no ha dispuesto autorizar ningún día de asueto de los días ya referidos.

SE ACUERDA

1. Autorizar el cierre institucional aprobado por el Gobierno de la República para el periodo 2019-2020.
2. Autorizar a la Dirección Ejecutiva, conceder a título de vacaciones a los funcionarios del SINAES los días 23,24,26,27,30 y 31 de diciembre de 2019 y los días 2 y 3 de enero de 2020.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE DE LA TARDE.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Presidente a.i.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío
Directora Ejecutiva